DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO TERCERO CIVIL D EL CIRCUITO DE SOGAMOSO

Sogamoso, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Correspondió por reparto, la acción de tutela de primera instancia, instaurada en nombre propio por BLANCA AVELLA DE GARCÍA en contra del partido político COLOMBIA HUMANA y contra la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por la presunta vulneración a su derecho fundamental a elegir y ser elegido, razón por la que procede el Despacho a realizar el correspondiente estudio de admisibilidad.

CONSIDERACIONES

Revisada la acción constitucional y sus anexos, se observa que reúne los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y en el Decreto 1983 de 2017, de manera que este Juzgado resulta competente para conocerla, y en esa medida, se procederá a su admisión, así como a la vinculación de la Registraduría Municipal de Sogamoso, al Consejo Nacional Electoral, a la candidata KATHERYNE ESCOBAR y demás candidatos que se presentaron a elección como precandidatos de Colombia Humana el pasado 23 de abril de 2023, para lo cual, se ordenará oficiar a la Registraduría Municipal de esta ciudad, para que en el término de un (1) informe sus nombres y lugar donde pueden ser notificados, así como el de KATHERYNE ESCOBAR.

De igual manera, se dispondrá vincular al presente trámite al señor Diego Armando Jiménez Rodríguez, persona de quien la actora, deberá aportar medio electrónico, físico o telefónico para efectos de notificación.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito Sogamoso-Boyacá,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por BLANCA AVELLA DE GARCÍA en nombre propio, contra el partido político Colombia Humana, el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo expuesto en la presente providencia.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite a la Registraduría Municipal de Sogamoso, al Consejo Nacional Electoral, a la candidata KATHERYN ESCOBAR y demás candidatos que se presentaron a elección como precandidatos de Colombia Humana el pasado 23 de abril de 2023.

Carrera 8 No. 5 ±41 sede Chincá, piso 2 Ofc. 221, telefax 7702242
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-sogamoso/
J03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sogamoso, Boyacá